



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 122-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 013-2023, de fecha 21 de noviembre del 2023, se trató el pedido formulado por el Consejo Regional Diego Alemán Ramírez, relativo a implementar medidas de seguridad en la Oficina del Consejo Regional ante hechos que se vienen suscitando por pérdidas de objetos personales de los señores consejeros regionales y del personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 establece que: “El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”; en su artículo 15°, inciso a), señala que son atribuciones del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y el artículo 39°, precisa que: “Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, inciso p) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, señala que es un derecho del Consejero Regional formular peticiones de cualquier clase en particular para incluir temas en la Agenda;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Consejo Regional de la fecha, el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez manifestó que, en el Consejo Regional se vienen perdiendo objetos personales de los consejeros regionales y del personal administrativo, tal es así que en el transcurso de la semana se han perdido los zapatos del Consejero Regional Roberto Ríos Herrera, así también se han perdido utensilios, entre otros objetos;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 122-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice las acciones que correspondan, con el fin que se pueda contar con la seguridad necesaria en este órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL